RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CONTR 2026/294885
Título: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN EL MUSEO DE HUELVA, UNIDAD ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE, SITA EN ALAMEDA SUDHEIM N.º 13 DE HUELVA
Localidad: Huelva
Tipo de Contrato: Servicios
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado (159.6 LCSP)
Tramitación: Ordinaria

Completado el expediente de contratación arriba referenciado con las actuaciones preparatorias preceptivas, en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 LCSP y en virtud del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extr.n.º12 de 9/07/2026), en el Decreto 199/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte (BOJA Extr.nº15 de 31/07/2026), en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y conforme a las actuales órdenes de delegación de competencias, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 72.565,45 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

PASTORA GIMENEZ CORPAS		16/10/2026 09:11:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWKUS1kL814fxcT44XQMI4oDbE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2027	1900032106/G/45D/22701/21	72.565,45 €

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE CULTURA, PATRIMONIO
HISTÓRICO Y DEPORTE EN HUELVA
Fdo.: Pastora Giménez Corpas.